

Aprueba Convenio de Transferencia
SANTA CRUZ, 21 de marzo de 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :


Que el Ministerio de Desarrollo Social debe definir los instrumentos de focalización de los programas sociales, estableciendo el diseño, uso, y formas de aplicación y las demás normas necesarias para su implementación.

DECRETO EXENTO N° 963

1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz para efectos de la ejecución del Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", Resolución Exenta N° 398, de fecha 11 de marzo de 2019.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- DIDECO
- Transparencia
- Archivo /